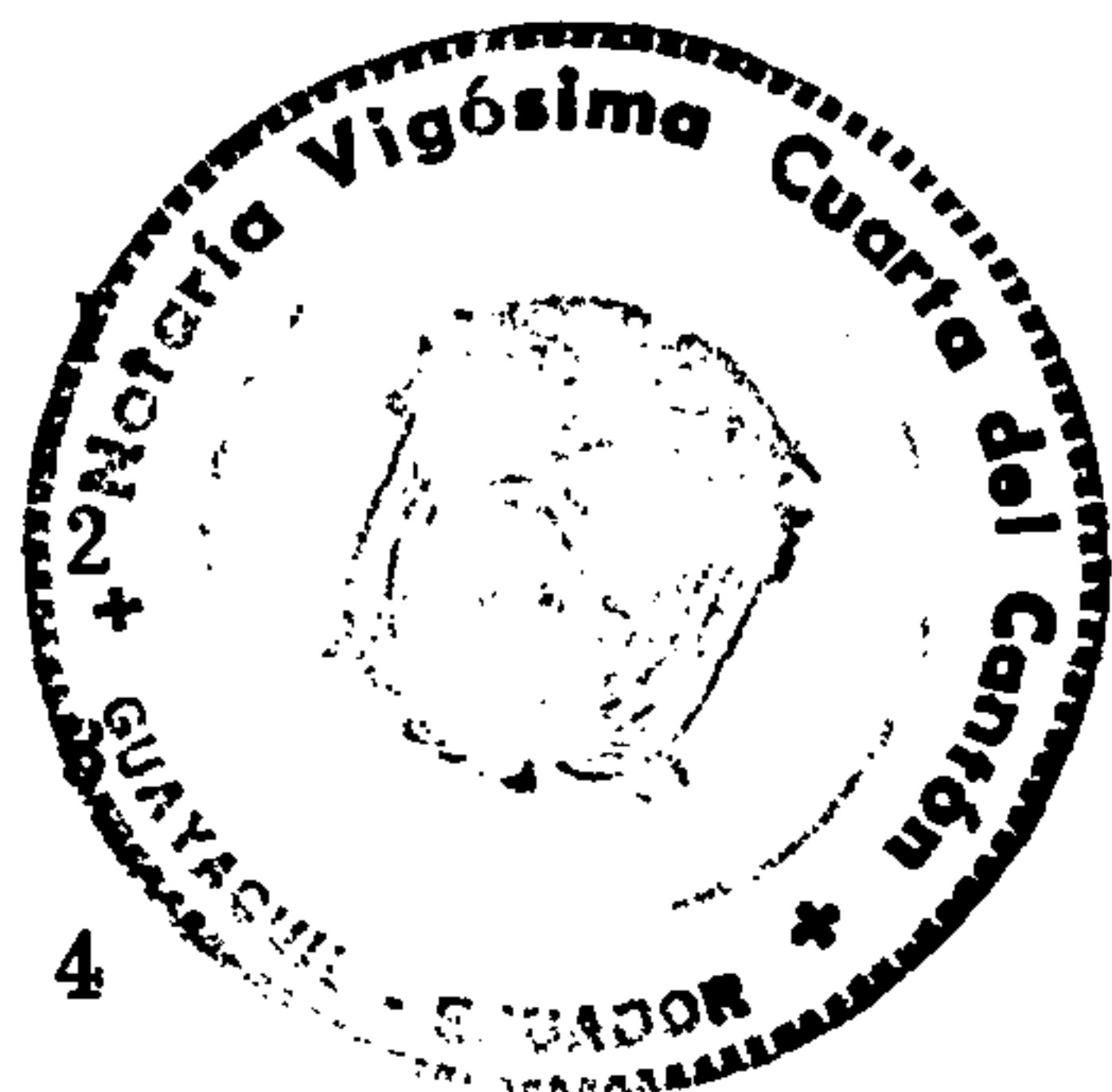




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



0000462

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
ANONIMA CIVIL " INSTITUTO DEL
CORAZON LANDIN " S.A

CUANTIA: S/.3'000.000.00

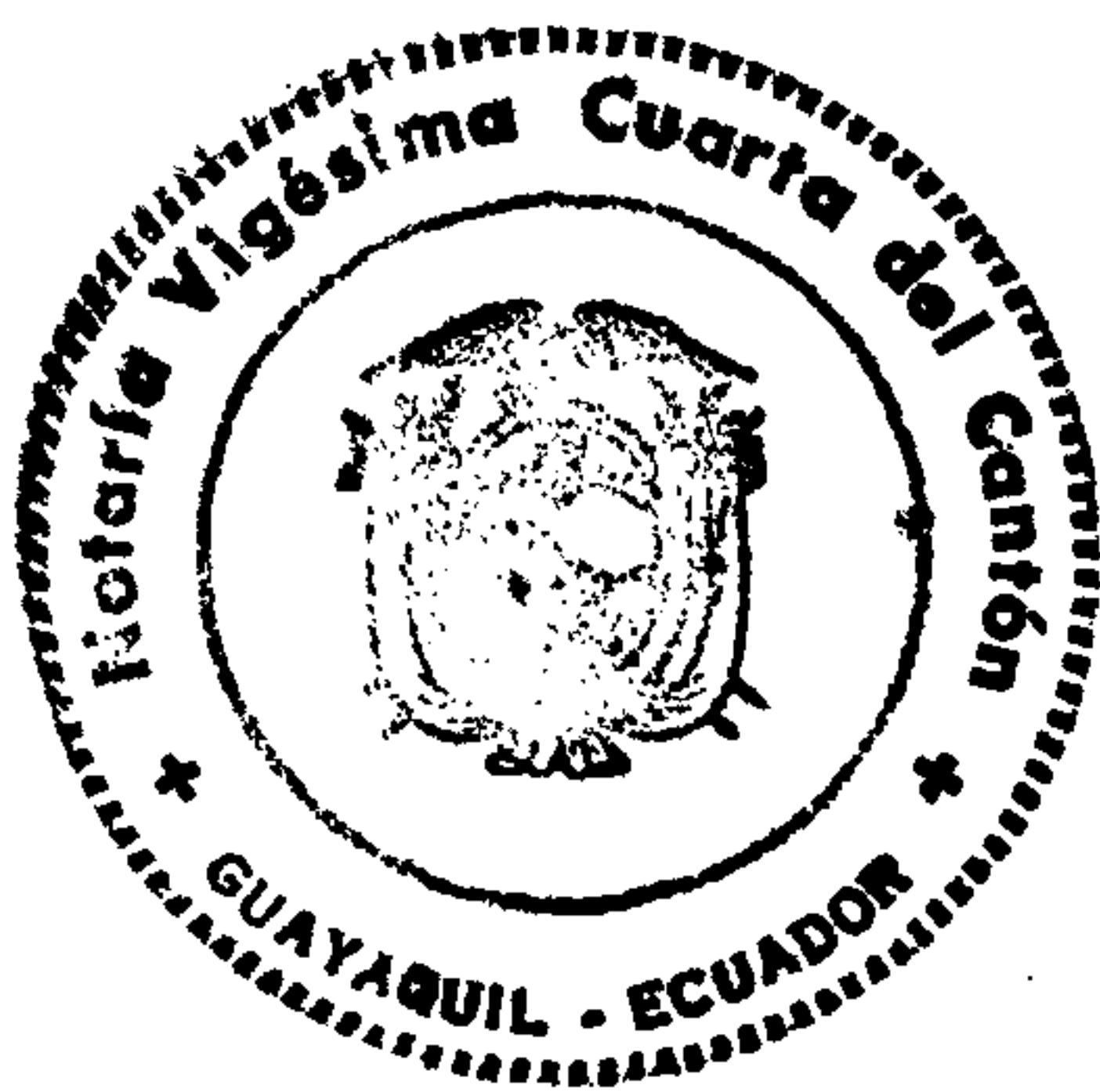
4
5
6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy
8 día, veintidos de Septiembre de mil novecientos
9 noventa y cuatro ante mí, ABOGADO FRANCISCO
10 XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE
11 ESTE CANTON Comparece el DOCTOR FRANCISCO LANDIN
12 FARIAS, a nombre y como GERENTE, REPRESENTANTE
13 LEGAL DE LA COMPANIA ANONIMA CIVIL " INSTITUTO
14 DEL CORAZON LANDIN S.A.", quién declara ser
15 ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado
16 en esta ciudad, capaz para obligarse y
17 contratar a quién de conocer doy fé el mismo
18 que viene a celebrar esta escritura pública de
19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre
20 cuyo objeto y resultado esta bien instruido y
21 a la que procede de una manera libre y
22 espontánea para su otorgamiento me presenta la
23 minuta que dice así:—S E Ñ O R N O T A R I O:—
24 Sirvase usted incorporar en el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, una por la
26 cual conste el presente Aumento de Capital y
27 Reforma de Estatutos de la COMPANIA ANONIMA
28 CIVIL " INSTITUTO DEL CORAZON LANDIN S.A." ,

1 que se determina al tenor de las siguientes
2 cláusulas:- P R I M E R A:- OTORGANTE:- Comparece
3 al otorgamiento de la presente escritura, EL
4 DOCTOR FRANCISCO LANDIN FARIAS, a nombre y
5 como GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
6 ANONIMA CIVIL " INSTITUTO DEL CORAZON LANDIN
7 S.A.", conforme lo acredita con la copia de su
8 nombramiento, debidamente inscrito que acompaña
9 y expresamente autorizado por la Junta
10 General de Accionistas de la indicada Compañia,
11 celebrada el veintidos de Agosto de mil
12 novecientos noventa y cuatro cuya copia
13 certificada, así mismo, se acompaña para que,
14 ambos, se inserten en la escritura a otorgarse .-
15 S E G U N D A:- ANTECEDENTES:- COMPAÑIA ANONIMA
16 CIVIL " INSTITUTO ECUATORIANO DEL CORAZON
17 LANDIN S.A.", se constituyó mediante escritura
18 pública que autorizó el Notario Séptimo de
19 este Cantón, el cinco de Marzo de mil novecientos
20 ochenta y uno, inscrita en el Registro
21 Mercantil el catorce de Septiembre de mil
22 novecientos ochenta y uno, con el número cinco
23 mil setecientos cuarenta, con un capital de
24 SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES y con
25 domicilio en esta ciudad de Guayaquil. Mediante
26 escritura pública que autorizó el Notario
27 Primero de este Cantón, el veintisiete de
28 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



0000003

1 la mencionada Compañía aumentó su capital a
2 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y reformó
3 sus Estatutos, escritura que fué inscrita con
4 la razón de su aprobación, en el Registro
5 Mercantil de este mismo Cantón, el ocho de
6 Febrero de mil novecientos noventa.- T E R C E -
7 R A:- DECLARACIONES :- Con los antecedentes
8 expuestos, el DOCTOR FRANCISCO LANDIN FARIAS a
9 nombre y como GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE
10 LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL " INSTITUTO DEL
11 CORAZON LANDIN S.A. " y cumpliendo lo resuelto
12 por la Junta General de Accionistas de
13 dicha Compañía celebrada el veintidós de
14 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
15 declara lo siguiente : A) Aumentado el capital
16 de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE
17 SUCRES, mediante el incremento de TRES MILLONES
18 DE SUCRES por los que se emitirán tres mil
19 nuevas acciones nominativas, ordinarias de UN
20 MIL SUCRES cada una, que han sido suscritas y
21 pagadas en los términos que constan del Acta
22 de Junta General de Accionistas que se agrega
23 a esta Escritura y bajo juramento declara: que
24 el aumento de capital antes referido se
25 encuentra íntegramente suscrito y pagado en
26 numerario en un VEINTICINCO POR CIENTO, por lo
27 que, el capital social de la Compañía está
28 correctamente integrado; B) Reformado el Artículo

1 Cuarto de los Estatutos sociales, en los
2 términos que constan aprobados por la Junta
3 General de accionistas antes mencionadas y C)
4 Que los accionistas suscriptores de las nuevas
5 acciones materia del aumento, son todos de
6 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue Usted, señor
7 Notario, todas las demás cláusulas de estilo
8 para la plena validez de esta minuta, así como
9 de la escritura pública que las contenga.- f)
10 LAURA FRANCO ALVARADO, ABOGADA, REGISTRO NUMERO
11 SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO.- HASTA AQUI LA
12 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
13 DOCUMENTO HABILITANTE:- NOMBRAMIENTO:- Guayaquil,
14 tres de Octubre de mil novecientos ochenta y
15 ocho.- SEÑOR DOCTOR FRANCISCO LANDIN FARIAS,
16 Ciudad.- De mis consideraciones:- Me es grato
17 poner en su conocimiento que, en sesión de Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía Anónima Civil " INSTITUTO DEL CORAZON
20 LANDIN S.A. " celebrada el día de hoy tres
21 de Octubre del año de mil novecientos ochenta
22 y ocho procedió a reelegirlo a usted GERENTE
23 GENERAL por el lapso de cinco años en el que
24 ejercerá la representación legal, judicial y
25 extrajudicial de acuerdo con las atribuciones y
26 deberes constantes en la cláusula cuarta,
27 Artículo Décimo Quinto de los Estatutos de la
28 Compañía, constituida mediante escritura

COPIA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INSTITUTO DEL CORAZON LANDIN S.A. CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO 1994.- 4

En Guayaquil a las veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10:30 en el local social ubicado en el inmueble signado con el Nº 2215 de la Calle 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima Civil "Instituto del Corazón Landín S.A.", señores: FRANCISCO LANDIN TANCA, propietario de 671 acciones nominativas, ordinarias de \$1.000,00 cada una; MARIO RAMON LANDIN TANCA, propietario de 662 acciones nominativas, ordinarias de \$ 1.000,00 cada una; PATRICIA LANDIN TANCA, propietaria de 659 acciones nominativas, ordinarias de \$ 1.000,00 cada una; CRISTINA OCHOA DE SUAREZ, propietaria de 2 acciones nominativas, ordinarias de \$ 1.000,00 cada una; HILDA CEDENO BAJANA, propietaria de 2 acciones nominativas de \$ 1.000,00 cada una; CARLOS LOPEZ CICENIO, propietario de 2 acciones nominativas, ordinarias de \$ 1.000,00 cada una; y, Dra. NICERATA VACA MARTINEZ, propietaria de 2 acciones nominativas, ordinarias de \$ 1.000,00 cada una.- Por encontrarse presentes la totalidad de los accionistas que representan todo el capital social de \$ 2'000.000,00, el accionista Francisco Landín Tanca propone constituirse en Junta General Universal, por darse las circunstancias determinadas en el Art.280 de la Ley de Compañías y que el punto a tratarse sea: EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A CINCO MILLONES DE SUCRES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO en su Artículo Cuarto, relativo al capital.- Los accionistas presentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General y que el punto a tratarse sea el anteriormente indicado.- Preside la sesión el Econ. Carlos López Cicenio, Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el Dr. Francisco Landín Farías, Gerente de la misma.- Acto seguido la Presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art.281 de la Ley de Compañías, es decir, que se elabore la lista de asistentes, hecha la cual, se declara instalada la Junta para deliberar sobre el punto materia de la misma.- Solicita la palabra el accionista Francisco Landín Tanca y manifiesta que: en virtud de las últimas reformas a la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital social a, por lo menos, el mínimo legal establecido que es de Cinco Millones de Sucres para las Compañías Anónimas, es decir, que habría que hacer un aumento de Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres que podrían ser pagadas en un veinticinco por ciento y el saldo a dos años plazo.- Que para la suscripción de las nuevas acciones los señores accionistas tienen derecho preferente

n proporción a las que actualmente poseen, por lo que, si alguno no deseaba suscribir las, así lo manifieste.-Acogida la moción la Presidencia pone a consideración de la Junta el punto relativo al aumento de capital.-A continuación los señores: Econ. Carlos López Cicerio, Cristina Ochoa, Hilda Cedeño Bajaña y Dra. Nicerata Vaca Martínez renuncian a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital.-Los accionistas señores: Francisco Landín Tanca, Mario Ramón Landín Tanca y Patricia Landín Tanca, en su orden, aceptan suscribir el aumento de capital.- Luego de las deliberaciones, la Junta General, por unanimidad resuelve: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE TRES MIL NUEVAS ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y APROBAR LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES MATERIA DEL AUMENTO EN LA SIGUIENTE FORMA: El señor Francisco Landín Tanca suscribe mil acciones nominativas, ordinarias, de \$1.000,00 cada una y paga el 25% del valor de cada una mediante la entrega hecha en caja de la suma de \$250.000,00, el saldo lo pagará en el plazo de dos años; El señor Mario Ramón Landín Tanca suscribe mil acciones nominativas, ordinarias de \$1.000,00 y paga el 25% del valor de cada una mediante la entrega hecha en caja de la suma de \$250.000,00, el saldo lo pagará en el plazo de 2 años; y, la señorita Patricia Landín Tanca suscribe también mil acciones nominativas, ordinarias de \$1.000,00 y paga el 25% del valor de cada una mediante la entrega hecha en caja de la suma de \$250.000,00, el saldo lo pagará en el plazo de dos años. Con lo cual el aumento de capital queda totalmente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento.- A continuación la Presidencia pone a consideración de la Junta la consiguiente reforma de los "estatutos como consecuencia del aumento de capital acordado.-Luego de las deliberaciones la Junta General, por unanimidad, resuelve: REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, en los siguientes términos: el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-El Capital de la Compañia es de Cinco Millones de Sucres (\$ 5'000.000,00) y está representado por cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un valor de un mil sucres (\$1.000,00) cada una.-Los títulos de las acciones estan firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañia y se numeran ordinariamente. Las acciones se emitirán en títulos o certificados de acciones los que podrán representar una o mas de una de ellas. Las acciones serán ordinarias e indivisibles. Cada una de ellas, si estuvieren liberadas, darán derecho a un voto en las Juntas Generales, así como a una parte igual en el haber social y en las ganancias de la Com-

14
pañia; las no liberadas darán derecho en proporción al valor pagado. Cada accio-
nista es responsable en las operaciones de la Compañía hasta por el valor de la ⁵
acción o acciones que hubiere suscrito. --Antes de instalarse la Junta General, los
accionistas procederán de acuerdo al Art. 281 de la Ley de Compañías".-----

Finalmente la Junta General por unanimidad resolvió: Autorizar al Gerente y re-
presentante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura
pública y efectúe todas las gestiones necesarias para el legal perfeccionamien-
to del aumento de capital y reforma de estatutos que se han acordado.-----

No habiendo otro asunto de que tratar se concede el receso necesario para la
redacción de la presente Acta, la misma que es leída una vez reinstalada la Jun-
ta y es aprobada por unanimidad, suscribiendola todos y cada uno de los presen-
tes. Siendo la 12h:45 el señor Presidente declara concluida la Junta. 6

f) Francisco Landín Tanca; f) Mario R. Landín Tanca; f) Patricia Landín Tanca;-----
f) Eeon. Carlos López Gicenio; -Presidente; Dr. Dra. Nicerata Vaca Martínez; f) Cris-
tina Ochoa; f) Hilda Cedeno Bajana; f) Dr. Francisco Landín Fariás -Gerente Secre-
tario."-----

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es idéntica a su original que
reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 24 de Agosto de 1994.-----

COMPANIA ANONIMA CIVIL "INSTITUTO DEL CORAZON LANDIN S.A."

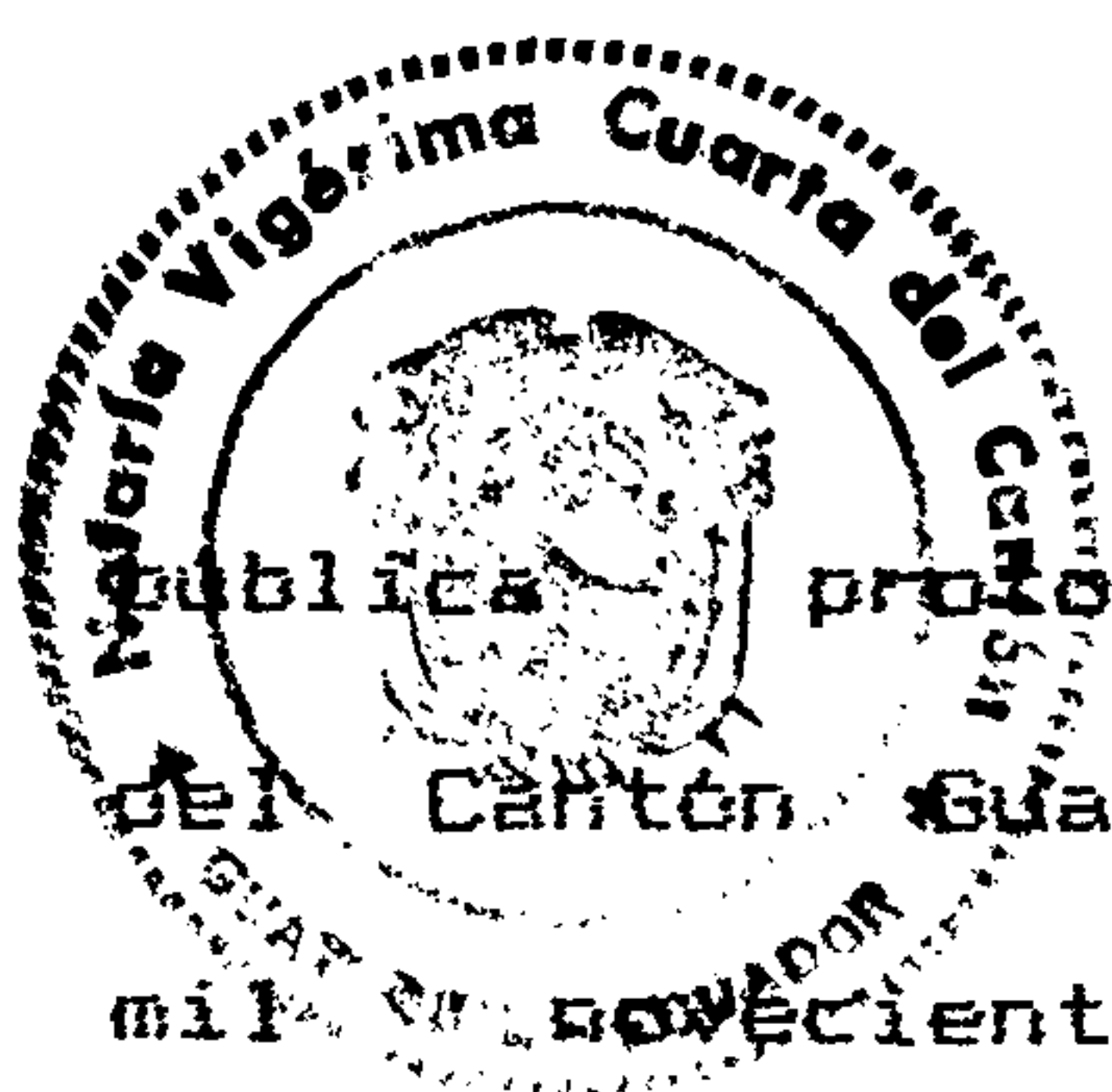
Francisco Landín
Dr. Francisco Landín Fariás
GERENTE



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000006



1 pública protocolizada en la Notaria Septima
2 del Cantón Guayaquil, el tres de Marzo del año
3 mil novecientos ochenta y uno, de fojas
4 veinticinco mil trescientos dieciocho a
5 veinticinco mil trescientos cincuenta y cuatro
6 número cinco mil setecientos cuarenta y anotada
7 bajo el número veinte mil cinco del Repertorio.
8 Sin otro particular a que referirme, quedo de
9 Usted muy atentamente, Lo testado : General : No
10 corre.- p. COMPANIA ANONIMA CIVIL. " INSTITUTO
11 DEL CORAZON LANDIN S.A. " F) ECONOMISTA CARLOS
12 LOPEZ CICENIO, PRESIDENTE... Acepto en forma
13 expresa el nombramiento de Gerente General de
14 la COMPANIA ANONIMA CIVIL " INSTITUTO DEL
15 CORAZON LANDIN S.A. ".- Lo testado : General: No
16 corre.- f) DOCTOR FRANCISCO LANDIN FARIAS.-
17 Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE
18 DEL INSTITUTO DEL CORAZON LANDIN S.A. de fojas
19 cuarenta y nueve mil ochocientos a cuarenta y
20 nueve mil ochocientos uno, número catorce mil
21 cuatrocientos treinta y siete del Registro
22 Mercantil y anotado bajo el número veinte
23 mil doscientos noventa y ocho del Repertorio.-
24 Archivándose los comprobantes de pago por
25 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
26 Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil
27 novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
28 Mercantil Suplente.- f) LICENCIADO CARLOS PONCE

1 ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL
2 CANTON GUAYAQUIL.- Yo el Notario, doy fé que
3 después de haber leído en alta voz, toda
4 esta escritura al compareciente este la
5 aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un
6 solo acto.-

7
8
9
10 P.CIA. ANON.CIV. "INSTITUTO DEL
11 CORAZON LANDIN S.A. "

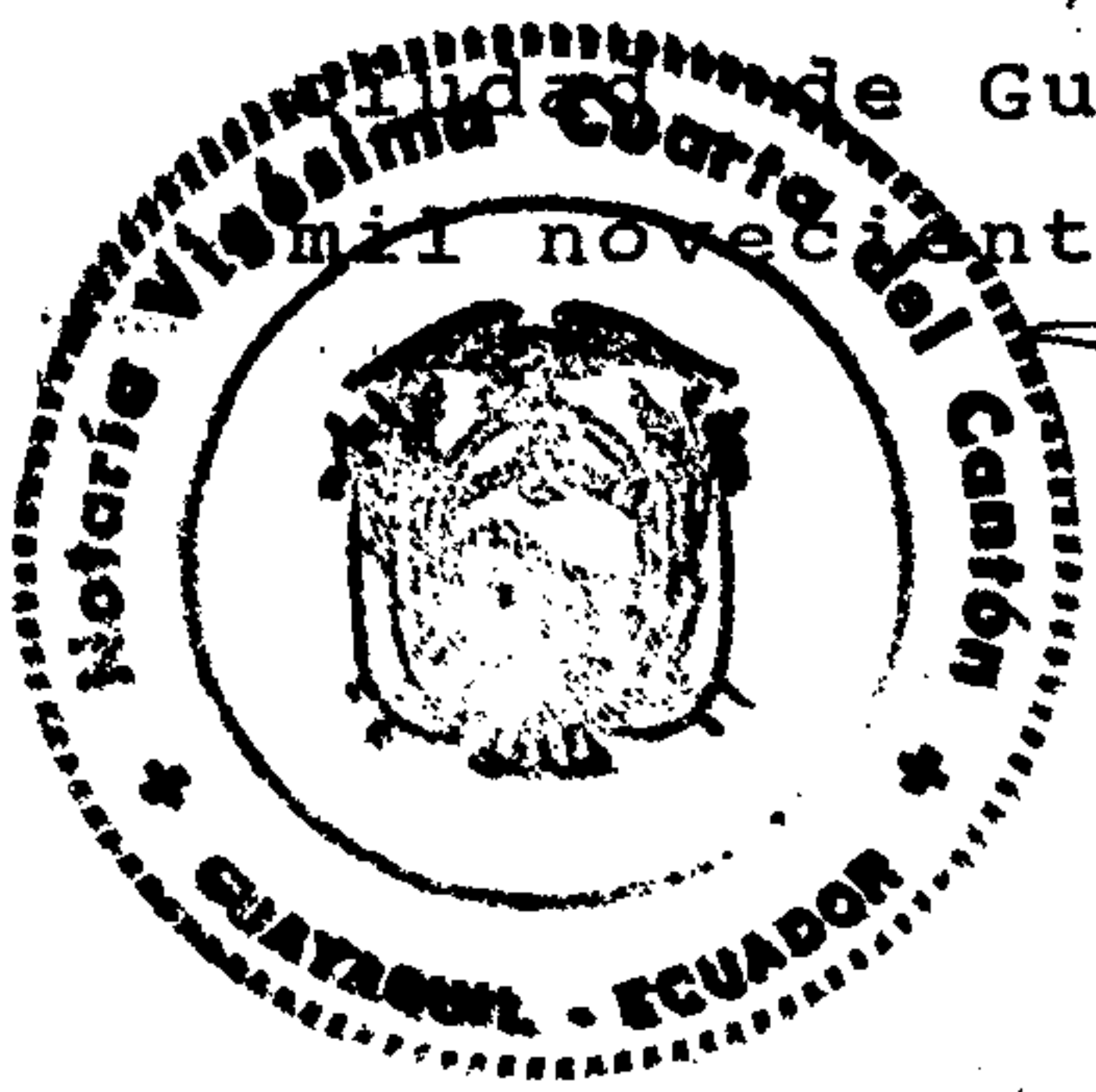
12
13
14 DR. FRANCISCO LANDIN FARIAS.

15 C.P. 07-0298894 &

16 C.V. 035-398

17 RUC: 0990554676001
18
19

20 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este -
21 CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta -
22 Ciudad de Guayaquil, el trece de Octubre de -
23 mil novecientos noventa y cuatro.-



24 Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
25 NOTARIO, XXIV
26
27
28

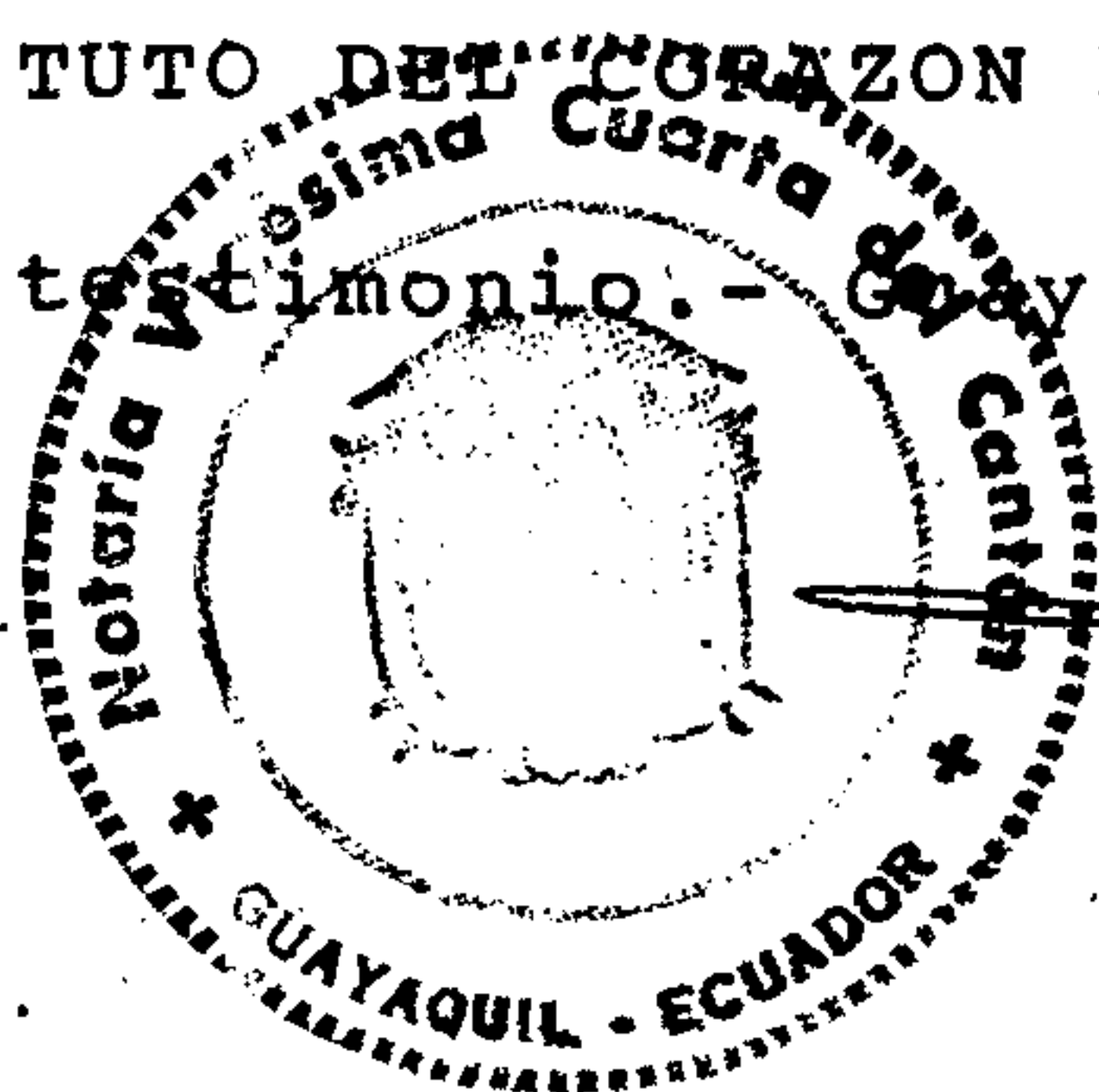


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000017

FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la ma-
triz respectiva, la Resolución Número: 94-2-1-1-0006543
del 25 de Noviembre de 1994, mediante la cual el Subin-
tendente de Compañías aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL "INSTI-
TUTO DEL CORAZON LANDIN S.A., que contiene el presente
testimonio.- Guayaquil, Diciembre 20 de 1994.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 94-2-1-1-0006543, dictada el 25 de Noviem-
bre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COM-
PAÑIA ANONIMA CIVIL INSTITUTO DEL CORAZON LANDIN S.A., de folios 109
a 118, número 29 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
36 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos no-
venta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Señor Presidente de
la República, publicando en el Registro Oficial # 878 del 29 de Ago-

I

to de 1.973.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a folios 21.385 del Registro Mercantil de 1.981, y 5.182 del mismo Registro de 1.973, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0006543, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía COMPAÑIA ANONIMA CIVIL " INSTITUTO DEL CORAZON LINDEN S.A.-Guayaquil, enero 24 de 1.995.-




Ab. EDUARDO RAQUEL AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL